



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR URGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1503

DALCAHUE, 20 de Agosto de 2018

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de emergencia consistente en: **01 BOMBA POZO PROFUNDO 4SR4M-18 2HP 220V** para ser utilizados en **COMITÉ DE AGUA PELU 1 R.U.T 65.038.853-4** " como situación de Urgencia, que afecta al comité mencionado y dejo sin agua a 10 familias aproximadamente; se adjunta informe de dicha situación realizado por el Encargado de emergencias Sr. Cristian Heraldo Vargas Torres; cabe señalar que la compra está autorizada por SECPLAN Y ALCALDIA, El artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 2045 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por urgencia, Por un valor de **\$ 655.460 IVA INCLUIDO**, para la compra de **01 BOMBA POZO PROFUNDO 4SR4M-18 2HP 220V** que son vitales para el funcionamiento de dicho comité de agua de la Comuna de Dalcahue, Sector de Pelu

Dicha orden será a nombre de: **COMERCIAL CLIMENT R.U.T 86.490.600-1, PATRICIO LYNCH 1491, OSORNO.**

CARGUESE a la cuenta: 31.02.004.005

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN HERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**
- Unidad de control.
- Archivo.